

acordo: se transcriba al N. Intendencia
Nueva de esta Prov. a q. en su vida se
sirva declarar a quien compete el pago de
dichas Contribuciones, haciendo presente
cuo mismo que el Com. de Annunciacior
de este partido se retira igualmente de pagar
las contribuciones de su propiedad de la
Nacion vaji metus de no tener orden
para cobrarlas

Oficio del Gov. Civil sobre dimision al
Oficial, manifestando el N. Prot. de la
acordo: crear conforme

Al de la Dip. Prov. sobre adicion de elec-
cion, manifestando el N. Prot. de

acordo: conforme p. Leonel.
Decreto del Gov. Civil sobre Cirujano ti-
tular, talidad acuerdo: que surtiendo p.

Oficio

que es bien el D. Ramon Casenal de esta
Cirujano latino, fue separado de la plaza
de Cirujano titular por acuerdo de la Dip.
de Ag. de 1834 por las justas razones
que alli se exponen, y no mereciendo
por este hecho la confianza del J. H. Ayun-
tam. y resultando la ventaja de que el
D. Juan Carrasco ocupe la plaza de
Cirujano tit. gratuitamente una economia
de 400 dros anuales, dar posesion a este
como unico Cirujano titular, ~~trasmis-
do de la Dip. de la Prov. de Leonel~~

El Oficio de la Dip. Provincial sobre la an-
duccion de aguas de Sutillena; y la Ciu-
dad acuerdo: en com. de Leonel y Leonel

